



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 193/2024, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede la Medalla al Mérito Cultural a D. Víctor Ullate Andrés.

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 81/2020, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 1.2.c) como objeto del mismo, la regulación del régimen general de los honores y distinciones y se reconoce la posibilidad de otorgarse, entre otras distinciones, la Medalla al Mérito Cultural.

El artículo 4 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, dispone que se otorgará la misma para distinguir a los autores de aquellas obras o actuaciones que incrementen de modo relevante el patrimonio cultural, el acervo colectivo de conocimientos o las posibilidades de acceder a ellos, dentro del territorio de Aragón.

En su virtud, conforme con el procedimiento regulado en el artículo 11 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, y a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 29 de octubre de 2024.

DISPONGO:

Artículo único. Otorgar la Medalla al Mérito Cultural a D. Víctor Ullate Andrés por ser una figura imprescindible en el mundo de la danza, reconocida a nivel internacional, sin perder la vinculación con su tierra, donde descubrió su pasión por este arte y comenzó su andadura profesional. Su dilatada trayectoria como bailarín, maestro, coreógrafo y director, constituye un ejemplo de dedicación plena al arte de la danza. Esta Medalla al Mérito Cultural reconoce la trayectoria del bailarín aragonés, su absoluto compromiso con la danza en todas sus dimensiones y su contribución a la difusión de este arte, que descubrió en su Aragón natal, dentro y fuera de nuestro país.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**